



GISELA TEVA QUIRANT (1 de 2)
CONCEJALA DELEGADA
Fecha Firma: 26/02/2020
HASH: 8ee69e7d73250586e8f6c2d3b1119ae2

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARÍN (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 26/02/2020
HASH: c0021cc793e84affb2b5f7720bae3da0

La Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1453/2015, de fecha 22 de junio de 2015, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura,

EXPONE:

Primero.- Que desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, por lo cual se ha previsto celebrar comercialmente la Campaña del Día del Padre 2020”.

Segundo.- Que la economía de Guardamar del Segura es esencialmente de servicios, por lo que es imprescindible fomentar el ocio y tiempo libre.

Tercero.- Que existe Informe del Técnico de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 25/02/2020 a petición de la Concejala Delegada de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio, del siguiente tenor literal:

D^a Fara Gamarra Gomis, Técnica de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura,

INFORMA

ANTECEDENTES

Primero.- Que desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, por lo cual se ha previsto celebrar comercialmente el Día del Padre 2020

Segundo.- Que atendiendo a la providencia de la Concejala Delegada de Promoción Económica de fecha 25 de febrero de 2020, se redacta la siguiente propuesta de Bases.

FUNDAMENTOS

Único.-

BASES REGULADORAS DÍA DEL PADRE 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad. Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, que a partir del diagnóstico elaborado sobre el sector, concluye en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción comercial, entendidas como herramientas de marketing que pretenden influir en los hábitos de compra de los consumidores, compensando su fidelidad y por otro lado evitando la fuga de gasto hacia otras poblaciones.

BASE 1ª. OBJETIVOS. *La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día del Padre 2020 con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo la actividad económica en el municipio de Guardamar del Segura.*

BASE 2ª. DENOMINACIÓN.
Campaña del Día del Padre 2020.

BASE 3ª. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.
La campaña se realizará el 19 marzo de 2020 y días previos.

BASE 4ª. AMBITO TERRITORIAL.





El ámbito territorial se desarrollará en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

5.1. Estar en posesión de Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el término municipal de Guardamar del Segura.

5.2. La empresa se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado.

5.3. No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

5.4. Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la campaña Día del Padre 2020.

Cada establecimiento comercial podrá presentar instancia de inscripción a través del Registro Municipal del Ayuntamiento desde la publicación del Decreto de aprobación de las Bases reguladoras en el Portal de Transparencia y la página web www.guadamardelsegura.es al **11 de marzo de 2020** inclusive, en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, a través de la sede electrónica (<https://guadamardelsegura.sedelectronica.es/>), o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes, a criterio de la Organización, y dependiendo de las fechas que no perjudicarán el buen funcionamiento de la campaña.

BASE 6ª. DOCUMENTACIÓN.

Todos los participantes deberán aportar la siguiente documentación para formalizar la inscripción en la campaña:

a) Solicitud (Anexo I).

b) Declaración Responsable (Anexo II).

BASE 7ª. ORGANIZACIÓN.

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: carteles identificativos, así la inclusión del establecimiento en un plan de comunicación dentro de la promoción de la campaña durante los días de la misma, y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, indicando claramente que se trata de obsequios proporcionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

BASE 8ª. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

- Los comercios participantes se comprometen a mejorar las condiciones de venta del producto, en el % que cada uno estime oportuno, debiendo comunicar que es por motivo de la campaña del "Día del Padre 2020".
- Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a los clientes que compren un producto en sus establecimientos durante las fechas de la promoción, con un detalle en forma de tarjeta de felicitación cuyo diseño y coste será asumido por la Organización.
- Los comercios participantes se comprometen a motivar la compra a través de las Redes Sociales (en especial Facebook e Instagram), las cuales se vincularán a las redes sociales del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Facebook@GuardamarAyuntamiento) y la AEDL/RedAFIC(Facebook@AEDLGuardamarSegura/Twitter: ADLGuardamar@AEDLGuardamar), actividad que será reconocida en las mismas a través de promociones posteriores a la finalización de la campaña.

BASE 9ª. FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del "Día del Padre 2020".

BASE 10ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

BASE 11ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.



La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXO I



Plaza de la Constitución, 5.
 CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
 Telf. 965729014 / 965728857
 Fax: 965727088
 www.guardamardelsegura.es

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT/ INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telefon / Teléfono	
Domicili / Domicilio	E-mail	C.P
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms/ Apellidos	Nom/ Nombre	DNI/C.I.F
EXPOSA / EXPONE		
<p>Que habiendo conocido la publicación de la campaña Día del Padre 2020, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad de las bases aprobadas al efecto. Se adjunta anexo I y II.</p>		

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 15/11999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura le informa que sus datos personales cedidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento, no siendo cedidos a terceros. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse enviando una comunicación a este Ayuntamiento.

Per tot açò, **solicite** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent.
 Por todo lo expuesto, **solicite** que mi petición sea considerada por la persona y/u òrgano competente.

Guardamar del Segura, _____ de/d' _____

Signatura/Firma _____

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L' AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre:

DNI/CIF:

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

DECRETO
 Número: 2020-1047 Fecha: 26/02/2020



Cód. Validación: AN34GDKHRPFH6WP3H3M79FHYZ | Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 4



Dirección:
Localidad:
Provincia:

Por la presente declaro que cumpla con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa de servicios, empresa de restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Guardamar del Segura, ____ de _____ de 2020.

Firma:

CONCLUSIONES

Vistos los antecedentes y fundamentos, es del parecer del informante:

Único.- Que se aprueben las bases recogidas en el presente informe para regular la participación en la Campaña "Día del Padre 2020".

No obstante, la corporación resolverá lo que estime más conveniente.

En Guardamar del Segura.

//Documento firmado digitalmente//

Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente **DECRETO**:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la Campaña "Día del Padre 2020", contenidas en el Informe del Técnico de Empleo y Desarrollo Local.

Segundo.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página web municipal: www.guardamardelsegura.es.

Lo dispone la Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, y CERTIFICA con firma digital reconocida, Don Juan Carlos Martínez Marín, Secretario General del Ayuntamiento del Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

//Documento firmado digitalmente//

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

DECRETO
Número: 2020-1047
Fecha: 26/02/2020



Cód. Validación: AN34GDKHRPFH6WP3H3M79FHYZ | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4